

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32876** MADRID.

#### EDICTO

JOSÉ-ANTONIO RINCÓN MORA, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1.º Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 486/09, por auto de 17 de setiembre de 2009 se ha declarado en concurso de acreedores a D. Daniel-François Canosi Mayordomo con domicilio en c/ José Sáchez Rubio núm. 3 2.º F de la localidad de Torreldones (Madrid) y C.I.F. número 50.734.184-W, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DIAS a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de setiembre de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090068229-1